Sahagún, julio 14 de 2026

Señora
ZAIRA SANDRITH SOLAR CORREA
Médico Especialista
Ciudad

Ref. Invitación a presentar propuesta.

Con fundamento en la Ley 100 de 1993, Decreto N° 1876 de 1994, Acuerdo No. 008 de 2024 y el Manuel de Contratación de la E.S.E (Resolución No. 018 de enero 20 de 2025) me dirijo a usted con el propósito de invitarle a que presente propuesta a la ESE con las especificaciones dadas, para el desarrollo del objeto contractual que a continuación se expresa:

OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS Y EXPERTOS PARA LA REALIZACIÓN DE AUDITORIA CONCURRENTE EN LA E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE SAHAGÚN.

DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPUESTA.

Debe integrar a la propuesta los documentos señalados a continuación:

No.	ITEMS
1	Formato hoja de vida de Función Pública.
2	Propuesta en original y firmada.
3	Formato de declaración juramentada de bienes y rentas y conflicto de intereses de la Ley 2013 de 2019
4	Fotocopia de Cédula de Ciudadanía.
5	Antecedentes Fiscales (Contraloría General de la Republica). (30) DIAS de vigencia.
6	Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría General de la Nación). (30) DIAS) de vigencia.
7	Certificado de Antecedentes Judiciales. (30) DIAS de vigencia.
8	Consulta de antecedentes en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC. (30) DIAS de vigencia.
9	RUT (Persona natural o Jurídica).
10	Soportes de Estudio y experiencia
11	Tarjeta profesional (cuando aplique)

12	Certificado de Afiliación a la EPS y Fondo de Pensiones. (Decreto 1273 de 2018)
13	Planilla de Pago de la Seguridad Social (si cuenta con ella)
14	Examen Médico de Actitud Laboral Vigente. (Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.2.2.18)

PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo estimado para la ejecución del contrato es de CINCO (5) MESES Y DIESICIETE (17) DIAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. SIN EXECDER A 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

LUGAR DE EJECUCIÓN:

El contrato deberá ejecutarse en la DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE SAHAGÚN, Departamento de Córdoba.

COMPROMISOS U OBLIGACIONES CONTRACTUALES: En cumplimiento del contrato el contratista se comprometerá a:

1.-Cumplir con el objeto del contrato.

2. Realizar auditoría médica concurrente en los servicios de urgencias, hospitalización, cirugía, consulta externa especializada y demás servicios asistenciales que la institución determine

3. Verificar en tiempo real la pertinencia clínica de los servicios prestados, incluyendo estancias hospitalarias, procedimientos, ayudas diagnósticas, tratamientos y uso de medicamentos.

4.Evaluar la oportunidad, continuidad, seguridad y calidad de la atención brindada a los pacientes, conforme a estándares técnicos y científicos.

5. Identificar desviaciones, riesgos clínicos, eventos adversos, incidentes y fallas en la atención, generando alertas oportunas al equipo asistencial y a la profesional especializada área de la salud
6. Elaborar y presentar informes periódicos de auditoría concurrente, con análisis de hallazgos, y recomendaciones de mejora.
7. Socializar hallazgos encontrados en proceso de auditorias concurrentes en los diferentes servicios con personal administrativo y asistencial

8. Responder oportunamente a los requerimientos formulados por la supervisión del contrato.

B. Obligaciones sobre Historia Clínica y Registros

9.Verificar el adecuado diligenciamiento, oportunidad, coherencia y completitud de la historia clínica, conforme a la Resolución 1995 de 1999.

10. Emitir recomendaciones para el mejoramiento de la calidad del registro clínico y soporte documental.
11. Alertar oportunamente sobre inconsistencias en los registros clínicos que puedan generar glosas, objeciones o riesgos legales para la institución.

C. Obligaciones en Relación con Glosas y Facturación

13. Contribuir a la prevención de glosas y devoluciones mediante la verificación concurrente de la pertinencia y soporte de los servicios facturados.
14. Articular su labor con las áreas de facturación, cuentas médicas y referencia y contra referencia.
15. Emitir conceptos técnicos que respalden la facturación institucional frente a EPS y demás aseguradores.

D. Obligaciones en el Sistema de garantía de la Calidad

16. Coordinar el comité de historias clínicas institucional, realizando reuniones mensuales con sus respectivas actas.
17. Verificar adherencia a guías de práctica clínica definidas en la institución, incluyendo los indicadores, 12,13 y 16 de la Resolución 408 del 2018
18. Participar en la identificación de oportunidades de mejora y planes de acción derivados de auditorías internas y externas.
19. Participar en comités institucionales relacionados con, seguridad del paciente, infecciones, farmacovigilancia, tecnovigilancia, transfusión sanguínea cuando sea requerido.

E. Obligaciones Administrativas y de Reporte

20. Registrar las actividades desarrolladas conforme a los formatos y herramientas definidas por la institución.
21. Apoyar la atención de requerimientos de EPS, entes de control y auditorías externas, cuando sea requerido.

F. Obligaciones de Coordinación Institucional

22. coordinar el proceso de auditoría de la ESE (médica y de cuentas)

23. Coordinar sus actividades con la encargada del área asistencial, Oficina de Calidad y demás áreas relacionadas.

24.Emitir recomendaciones técnicas sin interferir en la autonomía médica, respetando el acto médico y los principios éticos de la profesión.

25. Y las demás que se le asignen y guarden relación con el objeto contractual.

VALOR Y FORMA DE PAGO PLANTEADA: El valor del contrato es la suma de VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE ($26.720.000), que la empresa pagará en : Un pago por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE ($2.720.000) correspondiente a 17 días del mes de julio de 2026, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. Y el saldo restante mediante cinco (5) pagos mensuales, vencidos equivalentes cada uno a CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($4.800.000), todo pago debe aporta la cuenta de cobro con sus respectivos soportes y certificación a satisfacción del supervisor. PARÁGRAFO PRIMERO: Cuando la contratista por razón de sus calidades deba desplazarse fuera de la ciudad, a fin de atender transitoriamente comisión de servicios, actividades inherentes a su mandato, o bien deba recibir información o representar los intereses de la empresa, o deban recibir capacitaciones y actualizaciones normativas relevantes para el desempeño de sus obligaciones, tendrá derecho al reconocimiento y pago de gastos de traslado, alojamiento, transporte, alimentación y capacitación, los cuales deberán ser autorizados mediante resolución y para ello se requerirá de Registro Presupuestal que garantice la existencia de los recursos requeridos. PARÁGRAFO SEGUNDO: Para cada pago deberá acompañarse el pago de la seguridad social y riesgos profesionales, con el fin de darle cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y acreditarse de conformidad con la Ley y los conceptos emitidos por el Ministerio de Protección Social al respecto. PARÁGRAFO TERCERO: Los pagos se realizarán dentro de los primeros quince (15) días calendarios del cada mes. Previa presentación de factura o cuenta de cobro.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

MARINO JOSE BRUN BULA
Gerente

Proyectó: MDP – AJE.